

PROPUESTA DE PASTORAL JUVENIL DE LOS JOVENES HISPANOS DEL SURESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

(Redactados en Atlanta, GA en mayo de 1994 y revisados en el XIII Encuentro Juvenil Regional celebrado en San Agustín en septiembre de 1994, revisados y reformulados en el Taller para Asesores Adultos celebrado en Orlando en agosto del 2001)

La Pastoral Juvenil debe ser un proceso de jóvenes que invita a conocer y seguir libremente a Jesucristo como fuente de plenitud de vida y de la verdadera dignidad humana.

Este proceso debe brotar de la realidad y experiencia de vida del joven y debe conducirlo a una profundización siempre creciente en el conocimiento y seguimiento de Jesucristo y su misión lo que llevará al joven a transformar su vida, desarrollar su liderazgo y encontrar su verdadera vocación dentro y fuera de la Iglesia.

PRINCIPIOS BASICOS DEL SEPI SOBRE LA PASTORAL JUVENIL

Redactados con la colaboración de la arquidiócesis de Atlanta y las diócesis de Orlando, Saint Augustine y Saint Petersburg el 20 de agosto de 1995. Revisados el 17 de agosto de 1996 con la colaboración de las arquidiócesis de Atlanta y Miami, y las diócesis de Charleston, Orlando, Palm Beach, Saint Augustine, Saint Petersburg y Venice. Revisados en el taller de asesores adultos el 5 de agosto, 2000 y aprobados en el XV Encuentro Regional Juvenil el 16 de septiembre, 2000 con la colaboración de la Arquidiócesis de New Orleans, y las diócesis de Birmingham, Charleston, Orlando, Pensacola-Tallahassee, Saint Augustine, Saint Petersburg y Venice. Vueltos a revisar en el Taller para Asesores Adultos el 4 de agosto del 2001 con la participación de las diócesis de Charleston, Charlotte, Mobile, Nashville, Orlando, Palm Beach, Pensacola-Tallahassee, St. Augustine y St. Petersburg.

I. Objetivo General

1. La pastoral juvenil se organiza para acompañar al joven en su crecimiento como ser humano y en el desarrollo de su compromiso cristiano.
2. Toda actividad de la pastoral juvenil tendrá un aspecto de conversión (participación en el misterio pascual de Cristo) que retará al joven a vivir la plenitud de vida que Cristo vino a traernos. (S.J. 10,10)
3. Esta conversión se hará posible a través de un proceso que paso a paso va presentando al joven retos cada vez mayores, que promuevan en ellos una experiencia sacramental y de oración profunda, que los lleven a una vida eclesial y social, no sólo emocional, sino seria y comprometida.

II. Organización y Estructura

4. La pastoral juvenil tendrá tres dimensiones integradas:
 - Formativa
 - Recreativa
 - De servicio

La dimensión formativa seguirá fielmente las enseñanzas de la Iglesia Católica manifestada en los documentos del Vaticano II, el Catecismo de la Iglesia Católica, las encíclicas papales y los pronunciamientos de la Conferencia Episcopal de E.E.U.U., especialmente el *Plan Pastoral Nacional para el Ministerio Hispano* (*). En lo recreativo, que ayude a estrechar las relaciones humanas y a nuestra identidad cultural. La dimensión de servicio promoverá la participación del joven en la vida pública y en las necesidades de la comunidad, así como un discernimiento vocacional (GS 73, 74 & 75.)

5. La pastoral juvenil se organizará, de acuerdo con las posibilidades reales, en dos o tres niveles: pre-adolescentes, adolescentes y jóvenes adultos. El número de niveles y las edades de los jóvenes en cada uno de ellos, serán determinados por las diócesis de acuerdo con su realidad social.
6. Cada uno de los tres niveles podrá contar con uno o varios grupos en cada comunidad o parroquia, según se estime conveniente: por ejemplo, catequistas, coro, misiones, etc.
7. La Pastoral Juvenil Hispana debe estar integrada a las estructuras de la parroquia y/o la diócesis, a la vez que mantiene su identidad propia.
8. Cada diócesis organizará un *Consejo Diocesano de Pastoral Juvenil* que se reunirá al menos una vez al mes para: programar los procesos de pastoral juvenil, promover su implementación y evaluarlos.
9. El Consejo Diocesano de Pastoral Juvenil estará compuesto por los asesores adultos de cada grupo, los jóvenes coordinadores de los mismos, y si es conveniente, por alguna(s) otra(s) persona(s) con experiencia en pastoral juvenil que el consejo estime necesario.
10. En las diócesis con más de diez grupos juveniles, se creará un *Comité Ejecutivo de Pastoral Juvenil*, elegido de entre los miembros del Consejo Diocesano de Pastoral Juvenil. En este caso el Comité Ejecutivo de Pastoral Juvenil se reunirá cada mes, y el Consejo Diocesano de Pastoral Juvenil lo hará cada tres meses.

III. Asesores y Coordinadores

11. Los asesores adultos y los coordinadores de los grupos, deberán mantener una comunicación continua e indispensable con los párrocos y con los padres de los jóvenes y adolescentes, para lograr una saludable pastoral juvenil en cada diócesis.
12. Los asesores adultos son la columna vertebral de la pastoral juvenil. Ellos tendrán la función de:

- Velar por que se establezca y se organice la Pastoral Juvenil en la parroquia según lo establecido por los principios básicos de la Pastoral Juvenil del SEPI.
- Identificar los posibles coordinadores del grupo y organizar el equipo de trabajo.
- Desarrollar el liderazgo entre los miembros del grupo y así lograr una continuidad en el trabajo.
- Servir de enlace entre el grupo, los diferentes ministerios, el párroco y la comunidad en general.
- Coordinar reuniones con los padres de los jóvenes, manteniendo una comunicación indispensable para el logro de una saludable pastoral juvenil.
- Ayudar a los jóvenes en su discernimiento vocacional
- Localizar posibles recursos profesionales que ayuden a la formación y al desarrollo de liderazgo.
- Los asesores adultos y los coordinadores trabajarán en armonía para el buen funcionamiento del grupo, y tratarán de interpretar las necesidades de los jóvenes, respondiendo a ellas adecuadamente.

13. Los coordinadores de los grupos tendrán como función:

- Ser responsables junto al asesor de implementar los programas acordados anteriormente.
- Usar sus dones para el beneficio del grupo, logrando motivación y formación.
- Coordinar el grupo y todas sus actividades.

14. Tanto los asesores adultos como los coordinadores de grupos, serán personas practicantes de la fe católica, de vida coherente con la misma y de conducta moral acorde con las enseñanzas de nuestra iglesia católica.

15. La continuidad del trabajo de los asesores adultos y su compromiso con los jóvenes asegurará la vida y el crecimiento de la pastoral juvenil en cada diócesis.

Esta continuidad se garantiza mediante la promoción de liderazgo en los grupos juveniles.

16. Los asesores adultos estarán dispuestos, y deberán formarse para servir de acompañantes a los jóvenes y para atenderlos no solamente durante los fines de semana sino cuando sea necesario.

IV Programas

17. Cada diócesis preparará anualmente un "Día de la Juventud" en el que tratará de atraer a nuevos jóvenes a participar en la vida de los grupos.
18. Los "Días de la Juventud", así como todas las actividades de los grupos, deberán realizarse en un espíritu de gozo y alegría, pero siempre dentro de los principios enriquecedores de nuestra fe, evitando toda vulgaridad o mal gusto.
19. Cada diócesis debe tener un programa de formación y acción adaptado a su realidad, y podrá requerir que el SEPI le asista a desarrollarlo
20. Las diócesis más desarrolladas y vecinas colaborarán con equipos móviles, al desarrollo de las diócesis que lo necesiten, especialmente en los programas "Día de la Amistad", "Experiencia Cristo", jornadas de planificación y evaluación de objetivos, etc.
21. Periódicamente el SEPI convocará a los asesores adultos para revisar sus programas y renovarlos de acuerdo con la realidad cambiante de las diócesis.
22. Cada dos años y en el espíritu de la Pastoral de Conjunto, el SEPI organizará un "Encuentro Regional de Pastoral Juvenil", para la formación y la coordinación de líderes y asesores adultos de la Región del Sureste.
23. En cuanto sea posible, las diócesis participarán en los programas formativos del SEPI como son la *Pascua Juvenil*, el *Curso de Pastoral Juvenil Hispana* el *Taller para Asesores Adultos*, y la *Escuela de Asesores Adultos*.
24. Al principio de cada año escolar, el Consejo Diocesano de Pastoral Juvenil, o en su lugar el Comité Ejecutivo de Pastoral Juvenil, promoverá que todos los grupos de su diócesis organicen una reunión para fijar los objetivos y proyectos de ese año y evaluar los del año anterior .
25. La Pastoral Juvenil local debe promover, apoyar e integrarse a organizaciones juveniles a nivel diocesano, regional y/o nacional como por ejemplo la National Catholic Network de Pastoral Juvenil Hispana (La Red), la NFCYM, entre otra organizaciones católicas que ofrecen apoyo a las instancias inferiores.

*Nota: Entre estos documentos consideramos también los siguientes:

Evangelii Nuntiandi

Renovando la Visión

Hijos e Hijas de la Luz

From Age to Age

Evangelization of Youth